



**APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN,
PARA EL APOYO A LA
COMERCIALIZACIÓN DE
EMPRENDEDORES LOCALES,
TEMPORADA ESTIVAL 2022 – 2023,
COMUNA DE QUILLÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5.832 /

QUILLÓN, 09 de noviembre de 2022.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 5.507 de fecha 17 de octubre de 2022, que aprueba de bases de postulación y reglamento de funcionamiento, para el apoyo a la comercialización de emprendedores locales, temporada estival 2022-2023, comuna de Quillón;
2. Solicitudes ingresadas por la oficina de información, sugerencia y reclamos de la Municipalidad de Quillón;
3. Acta de evaluación de fecha 03 de noviembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 5.507, de fecha 17 de octubre de 2022;
4. Ley de Renta Municipales D.L N° 3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
5. Decreto alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra como alcalde de la comuna de Quillón, a Don Miguel Peña Jara;
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
8. Decreto alcaldicio N° 3.519 de fecha 29.11.2020, que nombra al Sr. José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcaldes en causa ROL N° 179-2021 de fecha 17 de julio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1998, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE "Aprueba acta de evaluación, para el apoyo a la comercialización de emprendedores locales, temporada estival 2022 – 2023, comuna de Quillón".



1.1 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

Al presente decreto se anexa el acta de evaluación de la comisión evaluadora, contemplada en el decreto alcaldicio N° 5.507 de fecha 17 de octubre de 2022, quienes se constituyeron con fecha 03 de noviembre de 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Inspección Municipal
- Juzgado Policía Local
- Rentas y Patentes
- DOM
- DIDECO
- Turismo y Cultura
- ODEL
- Secretaria Municipal
- Carabineros
- Gabinete